



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

10 de septiembre de 2020

Núm. 61

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

- 161/001210 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, por la
663/000037 (S) que se insta al Gobierno a solicitar del Alto Representante de la Unión para
Asuntos Exteriores y Política de Seguridad la formulación de propuesta de
medidas restrictivas a Turquía, para su elevación al Consejo Europeo 3
- 161/001264 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa
663/000039 (S) a la política exterior de la Unión Europea en relación con la República
Popular China 7
- 161/001273 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa
663/000040(S) al proceso de detención domiciliaria del expresidente colombiano don
Álvaro Uribe Vélez 12
- 161/001297 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano,
663/000042 (S) sobre el uso del catalán en el Parlamento Europeo 15

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

- 161/001170 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el
663/000034 (S) Congreso, relativa a la cobertura informativa de la actualidad internacional 16
- 161/001171 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el
663/000035 (S) Congreso, relativa a la creación de un programa informativo destinado al
público infantil y juvenil en TVE y RNE 17
- 161/001172 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el
663/000036 (S) Congreso, relativa a estudiar una línea de programación destinada a TVE
que se ocupe de la música ligera, la promoción de artistas, consagrados y
noveles, la difusión de éxitos nacionales e internacionales, el apoyo a la
industria discográfica y que sirva también para ampliar el archivo audiovisual
de RTVE de cara a futuros programas 19

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

- 161/001283 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa
663/000041 (S) a declarar la llegada masiva de inmigrantes ilegales como situación de
interés para la Seguridad Nacional 20

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/001225 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista,	
663/000038 (S)	relativa a impulsar los mecanismos de interconexión de los registros de interdicción de acceso al juego de ámbito estatal y autonómico	25

III. La creación, tanto por parte del Gobierno español como de la Unión Europea, de un fondo extraordinario de ayuda para las regiones que se están viendo especialmente afectadas por la oleada masiva de inmigración irregular, y cuyo objeto sea el sostenimiento de las infraestructuras habilitadas para los inmigrantes irregulares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de agosto de 2020.—**Carlos Hugo Fernández-Roca Suárez y Rocío de Meer Méndez**, Diputados.—**Iván Espinosa de los Monteros de Simón y Macarena Olona Choclán**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/001225 (CD)
663/000038 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a impulsar los mecanismos de interconexión de los registros de interdicción de acceso al juego de ámbito estatal y autonómico.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2020.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para impulsar los mecanismos de interconexión de los registros de interdicción de acceso al juego de ámbito estatal y autonómico, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Exposición de motivos

La actividad del juego es la única conocida en la que cualquier usuario puede tomar la decisión de impedir su propio acceso. Para ello, en el ámbito de competencia estatal, el artículo 6 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, establece la creación de un Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego. En este Registro se inscribe la información necesaria para hacer efectivo el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a que les sea prohibida la participación en las actividades de juego en los casos en que sea necesaria la identificación para la participación en las mismas. Asimismo, se inscribe la información relativa a aquellas otras personas que, por resolución judicial, tengan prohibido el acceso al juego o se hallen incapacitadas legalmente.

Este registro se articula como verdadera salvaguarda e instrumento para la prevención de la adicción al juego y como un elemento fundamental para contribuir a la rehabilitación de aquellas personas que hubieran podido ser afectadas por alteraciones derivadas de la adicción al juego.

Debido al reparto competencia) en materia de juego entre el Estado y las comunidades autónomas, actualmente tenemos en nuestro ordenamiento tanto registros autonómicos como un registro estatal. A grandes rasgos, la autoexclusión de juegos presenciales depende de cada comunidad autónoma, mientras la autoexclusión del juego on-line y, en la medida de que sus normas regulatorias así lo establezcan, de los juegos de carácter reservado (loterías) que se desarrollan de forma presencial, corresponde al Estado. Ahora bien, todos estos registros no están interconectados entre sí, sino que solamente la inscripción realizada en el registro de la Dirección General de Ordenación del Juego del Ministerio Consumo es comunicada al resto de registros autonómicos. En cambio, si la persona se inscribe en uno de los registros autonómicos, solamente estará inscrita en dicho registro y, por lo tanto, podrá acceder y participar en los locales de juego de las demás comunidades autónomas.

Para ampliar la eficacia de los citados registros, la normativa vigente prevé un mecanismo de coordinación de los denominados «registros de prohibidos». El artículo 62 del Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, señala que la Comisión Nacional de Juego, en el marco que se fije en el Consejo de Políticas de Juego, alcanzará convenios con las distintas comunidades autónomas para la determinación del procedimiento de Inscripción en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego de los datos contenidos en los registros autonómicos, la agilización de los procesos de comunicación de datos y, en su caso, la interconexión de los registros de interdicciones de acceso al juego.

Esta coordinación o interconexión entre los registros autonómicos y el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego es una herramienta fundamental de prevención de la ludopatía y otros hábitos y conductas patológicas derivadas del juego, ya que contribuye a disminuir las consecuencias que de estas conductas se derivan para el individuo, para sus familias y para la propia sociedad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar los mecanismos de interconexión automatizada de los registros de interdicción de acceso al juego de ámbito estatal y autonómico, así como a la realización de aquellos desarrollos informáticos necesarios para la implementación de la citada interconexión, con objeto de reforzar el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a que les sea prohibida la participación en las actividades de juego como mecanismo de prevención de la adicción y herramienta para la rehabilitación de aquellas personas que hubieran podido ser afectadas por alteraciones derivadas de la adicción al juego.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 2020.—**Daniel Vicente Viondi y Marisol Sánchez Jódar**, Diputados.—**Susana Ros Martínez y Rafael Simancas Simancas**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.